# Notificación previa por escrito de la evaluación o reevaluación y revisión de los datos existentes

Es obligatoria para todas las reevaluaciones (y las evaluaciones iniciales, si corresponde)

(Normas II.D.–II.H. y IV.C. de la Junta Educativa del Estado de Utah)

Distrito/Escuela: Fecha:

Nombre del estudiante: Fecha de nacimiento: Grado:

## Datos revisados

[ ]  Evaluaciones en el aula

[ ]  DLM

[ ]  Datos de la evaluación existentes

[ ]  Observaciones

[ ]  Pruebas escolares[ ]  Evaluaciones estatales

[ ]  Otro:

Información de los padres:

Según los datos consultados, el grupo y los padres decidieron lo siguiente:

Los datos existentes ***son*** suficientes para determinar la elegibilidad o la continuación de esta, así como la naturaleza y el alcance de la educación especial y los servicios relacionados necesarios. La agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) propone proceder a la determinación de la elegibilidad si estudiante o sigue teniendo una discapacidad que afecte de forma negativa su desempeño educativo y requiere educación especial y servicios relacionados en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA).

Los datos existentes ***no son*** suficientes para determinar la elegibilidad o la continuación de esta, así como la naturaleza y el alcance de la educación especial y los servicios relacionados necesarios. La agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) propone evaluar o reevaluar a este estudiante para decidir si tiene o sigue teniendo una discapacidad que afecte de forma negativa su desempeño educativo y requiere educación especial y servicios relacionados en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA). Se propone esta evaluación o reevaluación porque hay dudas sobre el progreso educativo del estudiante.

Las dudas, y la información, que fundamentan esta propuesta son las siguientes:

Información adicional:

## Áreas a evaluar determinadas por el grupo y los padres

[ ]  Logros académicos

[ ]  Conducta adaptativa

[ ]  Lista de comprobación/escala de calificación del autismo

[ ]  Comunicación

[ ]  Evaluación funcional del comportamiento

[ ]  Audición

[ ]  Intelectual y cognitiva

[ ]  Motriz[ ]  Observaciones

[ ]  Psicomotriz

[ ]  Social y conductual

[ ]  Vista

[ ]  Otra:

No aplicable

***NOTA*:** *Obtenga un nuevo consentimiento para la evaluación antes de realizar una evaluación adicional en las áreas especificadas anteriormente. Si no acepta realizar la evaluación adicional que solicitan los padres, proporcióneles una notificación previa por escrito de la negativa a tomar medidas.*

Describa otras opciones consideradas y los motivos por los que esas opciones se rechazaron:

Otros factores relacionados con esta propuesta:

***NOTA*:** *La revisión de los datos existentes se puede realizar sin una reunión presencial al analizar los datos con los padres y otros miembros del equipo para acordar si se requieren más datos. Registre a las personas que participaron al final de este formulario.*

Los padres y los estudiantes que son adultos deben recibir una notificación previa por escrito (Prior Written Notice, PWN) en un lenguaje comprensible para el público general, en su idioma nativo u otra forma de comunicación antes de que la agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) proponga o se rehúse a iniciar o modificar la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante o usted, o la disposición de educación pública, adecuada y gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE) al estudiante o a usted.

Las Garantías Procesales de la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) le proporcionan protección. Si no posee una copia, puede solicitarla al docente de educación especial. Si tiene preguntas sobre esta notificación o las Garantías Procesales, comuníquese con el director o el docente de educación especial.

¿Se proporcionaron los servicios de un traductor o intérprete de lenguaje oral para permitir que los padres o el estudiante adulto participen en la reunión?

No, no fue necesario contar con un traductor o intérprete

Sí (el traductor o intérprete debe figurar en la lista de participantes a continuación)

[ ]  Su idioma nativo u otra forma de comunicación **no es** un idioma escrito.

**Por lo tanto:**

[ ]  La notificación se tradujo oralmente o por otros medios a su idioma nativo u otra forma de comunicación el [fecha]: y estuvo a cargo de [persona]: **Y**

[ ]  Usted verificó con el traductor o intérprete que comprende el contenido de esta notificación.

Lista de participantes (debe incluir a los padres o al estudiante adulto) Forma de participación:

**Al finalizar el proceso de reevaluación, complete un nuevo informe resumido de la evaluación del grupo y una notificación previa por escrito de la determinación de elegibilidad.**